

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE TUVO A BIEN ELEGIR VICEPRESIDENTAS Y SECRETARIAS, PARA FUNGIR DURANTE EL SEGUNDO MES DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentas de la Legislatura a las Diputadas Alejandra Figueroa Adame y Sara Alicia Ramírez de la O y como Secretarias de la Legislatura a las Diputadas María José Pérez Domínguez, Leticia Mejía García y Emma Laura Alvarez Villavicencio para fungir durante el segundo mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, el día primero de marzo del dos mil veinticinco.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

SECRETARIO.- DIP. VALENTÍN MARTÍNEZ CASTILLO.- RÚBRICA.- SECRETARIA.- DIP. KRISHNA KARINA ROMERO VELÁZQUEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIA.- DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ.- RÚBRICA.